

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015 VERSIÓN: 01

**ACUERDO No. 502**  
(MARZO 08 DE 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS-META PARA  
CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO  
DE ACACÍAS**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el artículo 313 numerales 3 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Conforme a lo preceptuado por el artículo 2º de la Constitución Política son fines esenciales del Estado el “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que según el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, es atribución del Concejo Municipal: “Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.”

De acuerdo con lo previsto en el numerales 3 y 5 del Artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con los numerales 1 y 2 del literal a del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo, entre ellas, las de presentar los proyectos de acuerdo que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

***“De la mano con la comunidad”***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Que son “fines esenciales del Estado”: el “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) y asegurar la convivencia pacífica la vigencia de un orden justo.” (Artículo 2 de la Constitución Política) constituye un “deber social del Estado”, representado en sus “autoridades”, el de celebrar contratos de comodatos tendientes al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus conciudadanos, todo lo cual constituye función administrativa, la cual “está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad” (Artículo 209 ibídem).

Que con el fin de satisfacer las necesidades generales y/o el mejoramiento de las condiciones de vida de los Acacireños en general es conveniente autorizar a la Administración Municipal, para entregar a título de comodato los equipos biomédicos muebles y enseres al Hospital Municipal de Acacias E.S.E, responsable de garantizar a sus usuarios, calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a su cargo, para lo cual debe disponer del personal maquinaria, vehículos, equipos, insumos y logística suficiente para garantizar sus acciones misionales.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Para Vivir Bien” 2016-2019 aprobado mediante el Acuerdo Municipal 394 de mayo 30 de 2016, el cual establece en el Capítulo II Parte estratégica, Eje 2 Superación de la Pobreza e Igualdad de Oportunidades, Programa 1 Acacias con salud.

El Municipio de Acacias dentro de sus activos cuenta con bienes muebles que por sus características, pueden prestar un gran aporte al desarrollo de objetos sociales de entidades sin ánimo de lucro, a las cuales hace referencia la Ley 9 de 1989; actividades que se pueden concretar a través de la entrega de estos bienes bajo la figura del comodato a asociaciones, fundaciones, cooperativas y juntas de acción comunal del municipio, organizaciones que para el desarrollo de su actividad requieren de espacios físicos que les facilite adelantar su gestión comunitaria y de desarrollo social con el propósito de que ejerzan las actividades propias de su objeto social.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

***“De la mano con la comunidad”***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

El artículo 32 ibídem, define como contratos estatales, los enunciados en dicha norma y además todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que se encuentren previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, lo que evidencia la facultad de la administración de celebrar este tipo de contratos (comodato) que se encuentran regulados en normas civiles.

La suscripción de los contratos de comodato la realiza el representante legal de la respectiva entidad pública o en su defecto en quien este delegue de conformidad con la Ley 489 de 1998.

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 Numeral 3º prevé además de las funciones que señala la Constitución “Reglamentar la autorización al alcalde para contratar señalando los casos en que requiera autorización previa del concejo”.

El artículo 38 de la Ley 9 de 1989 nos indica que entidades pueden ser beneficiadas con contrato de comodato:

**ARTÍCULO 38:** “Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables...”

Que según el artículo 2200 del Código Civil, el contrato de comodato se define como un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raiz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso en lo correspondiente a las limitaciones, responsabilidad, restitución y prohibiciones especiales sobre el bien dado en comodato.

Que una de las prohibiciones que prevé el Código Civil corresponde a que el comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido, o a falta de convención en el uso ordinario de las de su clase y que en el caso de contravención podrá el comodante exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata, aun cuando para la restitución se haya estipulado un plazo.

***“De la mano con la comunidad”***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

El contrato de comodato, es una figura que ha permitido a las diferentes entidades estatales generar ahorro en componentes de gastos, tales como, costos de administración, mantenimiento, custodia y conservación de los bienes públicos; lo que evidencia algunas de las bondades de esta figura, la contraprestación que ésta garantiza será el uso y el manejo del bien dentro de las condiciones especiales que se le exijan y, además, las utilidades o beneficios que perciba "sólo podrán invertirse en la realización de aquellos fines para que fueron creadas y que se encuentran expresados en la ley o en los estatutos".

Que mediante contrato de comodato N° **209 de 2017**, se entregó las instalaciones del centro de la salud ubicado en la **carrera 36 No 10 C -10 PUESTO DE SALUD**, al Hospital Municipal de Acacias E.S.E, por un término de 5 años, razón por la cual se considera razonable, viable y justo disponer de facultades para la entrega mediante la figura del contrato de comodato de los bienes muebles de propiedad del Municipio, y poner a disposición estos bienes al servicio de la comunidad y contribuir al bienestar social y comunitario:

El municipio de Acacias suscribió contrato **551 de 2018**, cuyo objeto es **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA ACACIAS-META.**

Entregar a título de Comodato el los equipos Biomédicos, muebles y enseres adquiridos por el Municipio de Acacias bajo en contrato **551 de 2018** para el desarrollo de las actividades propias del Hospital Municipal de Acacias, en el puesto de salud del barrio la independencia, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	<b>UNIDAD ODONTOLOGICA</b> LAMPARA LUZ LED MODULO DE CUATRO FUNCIONES SERVICIO AUTOMATICOS, FRENO NEUMATICO TASA DE VIDRIO DESMONTABLE Y POSICIONABLE MODULO CON EYECTORES DE ALTA Y BAJA PALETAS DEL ROSTATO INDEPENDIENTE AGUA-AIRE	

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

	CONTROLES DE POSICION DEL SILLON CONTROLES LLENA VASO Y ENJUAGUE DE LA ESCUPIDERA	2
2	<b>SUMINISTRO, INSTALACION Y CAPACITACIÓN UNIDAD ODONTOLOGICA</b> CONEXIÓN DE ELECTRICIDAD, ACOPLAMIENTO RED NEUMATICA , ACOMPLAMIENTO RED HIDRAULICA, CAPACITACION DEL MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.	2
3	<b>NEGATOSCOPIO METALICO DE UN CUERPO</b> EN LAMINA COLD ROLLED TUBO CIRCULAR FLUORESCENTE PARA MEJOR PANTALLA Y SOPORTE EN ACRILICO 100% ACABADO GENERAL PINTURA ELECTROSTATICA} DIMENSIONES: 38 CMS DE LARGO X 48 CMS PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VOLTIOS	2
4	<b>COMPRESOR DE AIRE DE 1HP</b> POWER 800W (1HP) FLOW 155L/MIN VOLTAJE 110-240 V , 50-60 Hz TANQUE 40 L ( 10,58 GALOES DIMENSION 410*410*650 MM	2
5	<b>INSTALACION DE COMPRESOR DE 1HP, ACOUPLE A RED</b> HIDRAULICA, CONEXIÓN ELECTRICA, INSTALACION DE FILTROS, VERIFICACION DE VALVULA DE ALTA PRESION	2
6	ESPEJOS BUCALES CON MANGO EN ACERO INOX.	30
7	EXPLORADORES EN ACERO INOXIDABLE	30

*"De la mano con la comunidad"*

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

8	PINZAS ALGODONERA EN ACERO INOXIDABLE	30
9	JERINGA CARPULE EN ACERO INOXIDABLE	30
10	SONDAS PERIODONTALES EN ACERO INOXIDABLE	30
11	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES EN ACERO INOX	30
12	APLICADOR DE DICAL	6
13	CONDENSADOR FP3	6
14	PORTA AMALGAMA	6
15	ESPATULAS	6
16	FRESAS PARA PULIR RESINA	6
17	BRUÑIDOR DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE	6
18	BRUÑIDRO DE ORQUETA EN ACERO INOXIDABLE	6
19	TALLADOR DE FRANK EN ACERO INOXIDABLE	6
20	CLEOIDE DISCOIDE EN ACERO INOXIDABLE	6
21	ALGODONERA PEQUEÑA EN ACERO INOXIDABLE	6
22	PORTA BANDA EN ACERO INOXIDABLE	6
23	TIJERA SUTURA EN ACERO INOXIDABLE	6
24	TIJERA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE	6
25	PINZA KELLY EN ACERO INOXIDABLE	6
26	PINZA GUBIA EN ACERO INOXIDABLE	6
27	EXPLORADOR DE CONDUCTOS EN ACERO INOXIDABLE	2
28	ESPACIADORES EN ACERO INOXIDABLE	2
29	CONDENSADORES EN ACERO INOXIDABLE	2
30	LIMA EN ACERO INOXIDABLE	2
31	DENTIMETRO EN ACERO INOXIDABLE	3
32	FORCEPS 69 EN ACERO INOXIDABLE	6
33	ELEVADOR RECTO EN ACERO INOXIDABLE	6

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

34	ELEVADOR DE BANDERA DERECHO EN ACERO INOX.	6
35	ELEVADOR DE BANDERA IZQUIERDO EN ACERO INOX	6
36	ELEVADOR APICAL DERECHO EN ACERO INOXIDABLE	6
37	ELEVADOR APICAL IZQUIERDO EN ACERO INOXIDABLE	6
38	PORTA AGUJAS EN ACERO INOXIDABLE	6
39	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE	6
40	PERIOSTOTOMO EN ACERO INOXIDABLE	6
41	FORCEPS 150 EN ACERO INOXIDABLE	6
42	FORCEPS 150 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	6
43	FORCEPS 151 EN ACERO INOXIDABLE	6
44	FORCEPS 151 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	6
45	FORCEPS 16 EN ACERO INOXIDABLE	6
46	FORCEPS 16 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	6
47	CURETAS EN ACERO INOXIDABLE	4
48	<b>EQUIPO DE RX ODONTOLOGIA</b> , EQUIPO INTRAORAL FABRICADO CON UN MODERNO SISTEMA DE CONTROL QUE PERMITE REDUCIR LOS NIVELES DE RADIACION SELECCIÓN PARA 70KVp O 60KVp, SELECCIÓN DE TIEMPOS, DISPARO AUTOMATICO MANUAL, FUSIBLES 20A, VOLTAJE 110 VAC, PESO 30 KG.	1
49	INSTALACION EQUIPO DE RX ODONTOLOGICA CONEXIÓN A ELECTRICIDAD , ACOPLAMIENTO DE RED, CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.	1
50	CAJA REVELADORA EN ACRILICO	1

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

51	GANCHOS PARA REVELAR	6
52	DELANTAL PLOMADO	1
53	TARRO EN ACERO INOXIDABLE ALGODÓN	2
54	MESA AUXILIAR	1
55	PROTECTOR DE TIROIDES	1
56	AUTOCLAVE DE 12 LITROS	1
57	TERMO-HIGROMETRO DIGITAL °C/°F REF: 91000-016/S USO: PARA USO GENERAL EN AMBIENTES	2
58	<b>ESCRITORIO PUESTO DE TRABAJO</b> SUPERFICIE ELABORADA EN FORMICA DE ALTA 1 SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 1,40 X 0,60 CMS 1 FALDERO RECTO METALICO EN LAMINA TROQUE 1 ARCHIVADOR EN PEDESTAL 2 GAVETAS LAPICERAS UN CAJON DE ARCHIVO. INSTALADO	4
59	<b>SILLA ERGONOMICA</b> SITEMA DE ELEVACION NEUMATICA BASE ARAÑA CON RODACHINES TAPIZADA EN COLOR TEXTURA A ESCOGER CUMPLE CON LOS ESTANDARES EXIGIDOS POR HSQ.	8
60	<b>SILLA ENTREVISTA</b> INTERLOCUTORA ESTRUCTURA FIJA NEGRA. ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROLILENO	4
61	<b>ALL IN ONE RAM 4 GB COMPUTADOR</b> PROCESADOR INTEL CORE I56200U UNA TERA DE DISCO DURO	6

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

62	<b>IMPRESORA</b> CONECTIVIDAD RED O USB RESOLUCION 1200 X 1200 DPI CICLO DE TRABAJO MENSUAL 10,000 PG	2
63	<b>BIOMBO DE DOS CUERPOS CON TELA</b> DE 7/8 COLD-ROLLED, CON RODACHINES 3/8 1.65 MT ALTO X 1.25 MT LARGO	12
64	CESTAS PARA BASURA	4
65	DESCANSAPIES	3
66	<b>TAMDEN DE SILLAS X 4</b> CON PINTURA ELECTROSTATICA NEGRA RESISTENCIA AL CALOR COLOR A ESCOGER	4
67	<b>NEVERA PEQUENA</b> 223 LTS	1
68	<b>VITRINA DE DOS CUERPOS, REF: K-97</b> COLOR: ALMENDRA / U OTRO, USO: CONSULTORIOS MEDICOS, MEDICINA COLD-ROLLED CALIBRE 22 - GAVETA INTERMEDIA CON MANIJAS, ALACENA INFERIOR EN LAMINA. - DIMENSIONES APROX.: 0.73 MTS LARGO X 0.35 MTS FONDO X 1.50 MTS ALTURA	4
69	<b>ARCHIVADOR</b> AEREO PARA AZ DE PARED 0,90 APERTURA NEUMATI FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 22	2

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

70	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b> (RIESGO BIOLÓGICO) ROJA - CAPACIDAD: 10 LITROS CON TAPA Y PEDAL PARA SU FACIL	4
71	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b> (RIESGO BIOLÓGICO) VERDE - CAPACIDAD: 10 LITROS CON TAPA Y PEDAL PARA SU FACIL	3
72	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b> (RIESGO BIOLÓGICO) GRIS, 10 LITROS CON TAPA Y PEDAL PARA SU FACIL	3
73	<b>SOPORTE PARA RECOLECTOR DE ELEMENTOS</b> PUNZO CORTANTES MODELO GUARDIAN 2,9 LTS UNIDAD DE VENTA: UNIDAD	8
74	<b>SOPORTE DISPENSADOR METALICO</b> PARA FRASCO BALA CRISTAL 1 LITRO MARCA: NACIONAL	1
75	<b>DIVAN FIJO, REF K-50</b> UNIDAD UNIDAD DE VENTA: UNIDAD ESPUMA DE 5CM	5
76	<b>TENSIOMETRO DE ANEROIDES DURASHOCK,</b> REF: DS44-11C , *BRAZALETE DE 1 PIEZA TAMANO ADULTO	5
77	<b>TENSIOMETRO DIGITAL PEDIATRICO,</b> INFLADO AUTOMATICO REF. 1725-147	5

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

78	<b>FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS,</b> REF: 2450	5
79	<b>EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE</b> LOS SENTIDOS MODELO DE PARED REF. 77710-71 - (1) TRANSFORMADOR DE PARED, DE 3.5 V. REF: 77710, SUMINISTRADO CON DOS CORDONES EN ESPIRAL, MANGOS Y CABLE	5
80	<b>MARTILLO PARA REFLEJOS "BUCK"</b> 3 SERVICIOS. - CROMADOS.	5
81	<b>TALLIMETRO EN ACRILICO, REF: 2104</b> PARA FIJAR EN PARED TAMANO: ADULTO - LONGITUD: 2 METROS	5
82	<b>INFANTOMETRO EN PLEXIGLASS.</b> GRADUADO EN DOBLE ESCALA : PULGADAS Y CENTIMETROS. RANGO DE MEDIDA: 50 - 100 CMTS	5
83	<b>CINTA-METRICA, PARA ADULTOS (MUJER-HOMBRE)</b> DE 2.00 METROS	6
84	<b>BALANZA MECANICA (ANALOGA) DE PISO,</b> USO: BALANZA PARA PESAR ADULTOS DE USO REF: 160 KG.	5
85	<b>BALANZA DIGITAL GRADO MEDICO PESA</b> BEBE, PORTATIL, CON BANDEJA, REF 8320 USO: EN CUALQUIER SERVICIO DE UN HOSPITAL, CENTROS PEDIATRICOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIOS,	5

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

86	<b>MESA DE MAYO , REF: K-75</b> COLD-ROLLED TUBO REDONDO DE 1" 0.45 MTS X 0.34 MTS - ALTURA GRADUABLE A 1.25 MTS.	5
87	<b>ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA,</b> REF: K-56 USO: CONSULTORIOS MEDICOS,	5
88	<b>LAMPARA CUELLO DE CISNE, STANDART</b> - CON BASE TRIANGULAR PINTADA, EN HIERRO PESADO PARA MAYOR ESTABILIDAD	5
89	<b>DETECTOR FETAL (DOPPLER) FD2,</b> PORTATIL LIVIANO PARA USO OBSTETRICO, CON PANTALLA, REGISTRA FRECUENCIA CARDIACA FETAL (FFC), CON DISENO DE INTERFASE DIGITAL (RS232) PARA CONECCION A IMPRESORA,	2
90	<b>TERMOMETRO DIGITAL DE PUNTA FLEXIBLE</b> REF: 746.8	5
91	<b>CARTILLA (OPTOTIPO) TEST DE SNELLEN</b> REF: ADULTOS CARTILLA PARA EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL CADA LETRA SUBENTIENDE UN ANGULO DETERMINADO EN EL EJE VISUAL DEL PACIENTE. - TAMANO 56 X 25 CM.	5
92	<b>CARTILLA (OPTOTIPO) SEGUN TEST DE LEA</b> REF: PEDIATRICA USADA CON NINOS	

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

	CARTILLA PARA EXAMEN DE AGUDEZA	5
93	<b>CARRO DE PARO</b> IDEAL PARA USO COMO CARRO DE PARO, EN U.C.I., UNIDAD RENAL, SALAS DE CIRUGIA Y DE URGENCIAS.- GABINETE CONSTRUIDO EN LAMINA COLL ROLLED TAPA Y CONTRATAPA EN ACERO INOXIDABLE,	1
94	<b>DEFIBRILADOR MONITOR BIFASICO</b> MODELO DEFIGARD 4000 DG4000 PADDLES 1-108-9901 EXTERNO " REF: 1-108-2881 PARCHE PEDIATRICO REF. 0-21-0000 PARCHE ADULTO REF. 0-21-0013 IMPRESORA TERMICA REF: 1-108-3180 ADAPTA-PALETAS PEDIATRICAS REF: 0-21-	1
95	<b>CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO</b> BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	1
96	<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES, SIN</b> IMPRESORA REF: G3D USO: ES UTILIZADO PARA MONITORIZACION DE ECG 5 DERIVACIONES, IMPEDANCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA CORPORAL, RITMO CARDIACO, SATURACION DE OXIGENO Y PRESION ARTERIAL NO INVASIVA. IDEAL PARA AREAS DE	

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

	URGENCIAS, HOSPITALIZACION,	1
97	<b>CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO</b> BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	1
98	<b>ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES,</b> INTERPRETATIVO MODELO CARDIOVIT AT-1 UNIDAD BASICA DE TRES CANALES DE APOYO EN REPOSO, ECG DE DOCE DERIVACIONES SIMULTANEAS Y DETECCION DEL RITMO CARDIACO. PARA USO AMBULATORIO, URGENCIAS EN CLINICAS, HOSPITALES Y CONSULTORIO ,	1
99	<b>CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO</b> BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	1
100	<b>MESA CARRO PARA EQUIPOS MEDICOS</b> PARA ELECTROCARDIOGRAFOS, ECOGRAFO, MONITORES FETALES. MEDIDAS: 44 CM DE ANCHO X 56 CM DE LARGO X 84 CM DE ALTO	4
101	<b>INCUBADORA PARA VAPOR ATTEST</b> PARA CONTROLES BIOLOGICOS A VAPOR DE 56oC, 120 VOLTIOS REF. 116 , MODELO 116	1
102	<b>TIJERA DE MATERIAL RECTA FINA, ROMA</b> DE 14.5 CM. CAT: 08.122.01 UNIDAD DE VENTA: UNIDAD USO: SU UTILIZA PARA CORTE DE MATERIAL LONGITUD 14.5 CM	2
103	<b>TELEVISOR DE 42"</b>	

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)

*Handwritten signature*

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

	SMATV	3
104	CAMILLA CON ESTRIBOS	2
105	<b>BATA PACIENTE ADULTO,</b> DESECHABLE, (NO ESTERIL) CONFECCIONADA EN MATERIAL BONLAM QUIRURGICO, AZUL PASTEL	5
106	GRADILLA PARA 50 TUBOS EN ACRILICO REF. 0707 , MARCA: KRAMER	2
107	<b>HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, GRADUADO</b> DE 32 CMS., CAT: 70.581.32	4
108	TIJERAS	4
109	PINZA GARFIO	4
110	PINZA TRANSFERENCIA	4
111	PINZA DIU	5
112	<b>CUBETA CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE,</b> REF: IM-127 MEDIDAS APROXIMADAS : 31 X 15 X 4 CMS	3
113	TARRO ALGODONERO	3
114	<b>ESCRITORIO PUESTO DE TRABAJO</b> SUPERFICIE ELABORADA EN FORMICA DE ALTA 1 SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 1,40 X 0,60 CMS 1 FALDERO RECTO METALICO EN LAMINA TROQUE 1 ARCHIVADOR EN PEDESTAL 2 GAVETAS LAPICERAS UN CAJON DE ARCHIVO. INSTALADO	2
115	<b>SILLA ENTREVISTA</b> INTERLOCUTORA ESTRUCTURA FIJA NEGRA. ASIEN TO Y ESPALDAR EN POLIPROLILENO	2
116	<b>SILLA ERGONOMICA</b> SITEMA DE ELEVACION NEUMATICA BASE ARAÑA CON RODACHINES TAPIZADA EN COLOR	

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

	TEXTURA A ESCOGER CUMPLE CON LOS ESTANDARES EXIGIDOS POR HSQ.	2
117	<b>ALL IN ONE RAM 4 GB COMPUTADOR</b> PROCESADOR INTEL CORE I56200U UNA TERA DE DISCO DURO	2
118	<b>IMPRESORA CONECTIVIDAD RED O USB</b> RESOLUCION 1200 X 1200 DPI CICLO DE TRABAJO MENSUAL 10,000 PG	1
119	UPS 2KVA	1
120	<b>NEVERA HORIZONTAL</b> PARA VACUNACION CUMPLE CON NORMAS WHO/ UNICEF. (CFC FREE) 90 LTS -100 LTS	1
121	CAVA PARA TRNASPORTE DE VACUNAS CON THERMO	2
122	<b>AIRES ACONDICIONADOS</b> INVERTER 18,000 BTU	5
123	INTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU CON SU RESPECTIVO SOPORTE, ALQUILANDO ANDAMIO PLANCHONES, INTALACION TUBERIA DE COBRE DESDE LA CUBIERTA CON CODOS, ABRAZADERAS METALICAS Y REALIZAR VACIO CON MAQUINA 30HG, CALIBRACION DE GAS, REALIZANDO PARTE ELECTRICA DE CABLEADO , TACOS Y TOMAS PARA SU RESPECTIVO FUNCIONAMIEN.	5

Por lo anteriormente expuesto el Honorable Concejo Municipal,

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Acacias para celebrar contrato de comodato de los bienes muebles descritos anteriormente, de propiedad del Municipio de Acacias Meta.

**PARAGRAFO:** los muebles identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato hasta por el término de cinco (05) años

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La autorización dada en el presente acuerdo será hasta el treinta y un (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTÍCULO TERCERO:** Obligación especial. El Municipio de Acacias, tendrá la responsabilidad de elaborar el contrato de comodato autorizado en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los ocho (08) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).


---

**JOSE IGNACIO SERRATO CORTES**  
 Concejo Municipal de Acacias  
 Presidente


---

**MARYURI VEGA CONTRERAS**  
 Concejo Municipal de Acacias  
 Secretaria General

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

## EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

### HACEN CONSTAR

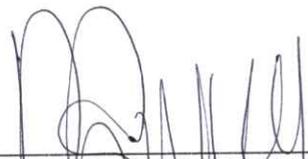
Que el Acuerdo No. **502** de fecha ocho (08) de Marzo de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS-META PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS”**, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día lunes cuatro (04) de Marzo de dos mil diecinueve (2.019) en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día viernes ocho (08) de Marzo del año dos mil diecinueve (2.019) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los ocho (08) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).


---

**JOSE IGNACIO SERRATO CORTES**  
 Concejo Municipal de Acacias  
 Presidente


---

**MARYURI VEGA CONTRERAS**  
 Concejo Municipal de Acacias  
 Secretaria General

*“De la mano con la comunidad”*

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 8105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST - F - 48	

1003-44

Acacias Meta, 25 Febrero de 2019

Honorable:  
**JOSE IGNACIO SERRATO CORTES**  
 Presidente Concejo Municipal  
 Ciudad

575 - - - - -

**ASUNTO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS-META PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE ALGUNOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".**

Por medio del presente documento y de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 89 del Acuerdo Municipal 427 de 2016, presento ante ustedes Honorables Concejales de Municipio de Acacias el Proyecto de acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

**1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Conforme a lo preceptuado por el artículo 2º de la Constitución Política son fines esenciales del Estado el "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que según el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, es atribución del Concejo Municipal: "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo."

De acuerdo con lo previsto en el numerales 3 y 5 del Artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con los numerales 1 y 2 del literal a del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo, entre ellas, las de presentar los proyectos de acuerdo que estime convenientes para la buena marcha del municipio".



*Acacias*  
*para vivir bien!*  
*[Handwritten signature]*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 2105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1			

1900-44

Que son “finés esenciales del Estado”: el “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) y asegurar la convivencia pacífica la vigencia de un orden justo.” (Artículo 2 de la Constitución Política) constituye un “deber social del Estado”, representado en sus “autoridades”, el de celebrar contratos de comodatos tendientes al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus conciudadanos, todo lo cual constituye función administrativa, la cual “está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad” (Artículo 209 *ibidem*).

Que con el fin de satisfacer las necesidades generales y/o el mejoramiento de las condiciones de vida de los Acacireños en general es conveniente autorizar a la Administración Municipal, para entregar a título de comodato los equipos biomédicos muebles y enseres al Hospital Municipal de Acacias E.S.E, responsable de garantizar a sus usuarios, calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a su cargo, para lo cual debe disponer del personal maquinaria, vehículos, equipos, insumos y logística suficiente para garantizar sus acciones misionales.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Para Vivir Bien” 2016-2019 aprobado mediante el Acuerdo Municipal 394 de mayo 30 de 2016, el cual establece en el Capítulo II Parte estratégica, Eje 2 Superación de la Pobreza e Igualdad de Oportunidades, Programa 1 Acacias con salud.

El Municipio de Acacias dentro de sus activos cuenta con bienes inmuebles que por sus características, pueden prestar un gran aporte al desarrollo de objetos sociales de entidades sin ánimo de lucro, a las cuales hace referencia la Ley 9 de 1989; actividades que se pueden concretar a través de la entrega de estos bienes bajo la figura del comodato a asociaciones, fundaciones, cooperativas y juntas de acción comunal del municipio, organizaciones que para el desarrollo de su actividad requieren de espacios físicos que les facilite adelantar su gestión comunitaria y de desarrollo social con el propósito de que ejerzan las actividades propias de su objeto social.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

El artículo 32 *ibidem*, define como contratos estatales, los enunciados en dicha norma y además todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que se encuentren



Acacias  
*para vivir bien!*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>				Sistema de Gestión OrSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015  www.tuv.com ID 5105085674	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1			

previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, lo que evidencia la facultad de la administración de celebrar este tipo de contratos (comodato) que se encuentran regulados en normas civiles.

La suscripción de los contratos de comodato la realiza el representante legal de la respectiva entidad pública o en su defecto en quien este delegue de conformidad con la Ley 489 de 1998.

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 Numeral 3º prevé además de las funciones que señala la Constitución "Reglamentar la autorización al alcalde para contratar señalando los casos en que requiera autorización previa del concejo".

El artículo 38 de la Ley 9 de 1989 nos indica que entidades pueden ser beneficiadas con contrato de comodato:

**ARTÍCULO 38:** "Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables..."

Que según el artículo 2200 del Código Civil, el contrato de comodato se define como un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso en lo correspondiente a las limitaciones, responsabilidad, restitución y prohibiciones especiales sobre el bien dado en comodato.

Que una de las prohibiciones que prevé el Código Civil corresponde a que el comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido, o a falta de convención en el uso ordinario de las de su clase y que en el caso de contravención podrá el comodante exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata, aun cuando para la restitución se haya estipulado un plazo.

El contrato de comodato, es una figura que ha permitido a las diferentes entidades estatales generar ahorro en componentes de gastos, tales como, costos de administración, mantenimiento, custodia y conservación de los bienes públicos; lo que evidencia algunas de las bondades de esta figura, la contraprestación que ésta garantiza



Acacias  
*[Handwritten signature]*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		<p>Sistema de Gestión ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID: 5102089574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	

1000-4

será el uso y el manejo del bien dentro de las condiciones especiales que se le exijan y, además, las utilidades o beneficios que perciba "sólo podrán invertirse en la realización de aquellos fines para que fueron creadas y que se encuentran expresados en la ley o en los estatutos".

Que mediante contrato de comodato N° 209 de 2017, se entregó las instalaciones del centro de la salud ubicado en la **carrera 36 No 10 C -10 PUESTO DE SALUD**, al Hospital Municipal de Acacias E.S.E, por un término de 5 años, razón por la cual se considera razonable, viable y justo disponer de facultades para la entrega mediante la figura del contrato de comodato de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, y poner a disposición estos bienes al servicio de la comunidad y contribuir al bienestar social y comunitario:

El municipio de Acacias suscribió contrato **551 de 2018**, cuyo objeto es **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA ACACIAS-META.**

Entregar a título de Comodato el los equipos Biomédicos, muebles y enseres adquiridos por el Municipio de Acacias bajo en contrato **551 de 2018** para el desarrollo de las actividades propias del Hospital Municipal de Acacias, en el puesto de salud del barrio la independencia, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	<b>UNIDAD ODONTOLOGICA</b> LAMPARA LUZ LED MODULO DE CUATRO FUNCIONES SERVICIO AUTOMATICOS, FRENO NEUMATICO TASA DE VIDRIO DESMONTABLE Y POSICIONABLE MODULO CON EYECTORES DE ALTA Y BAJA PALETAS DEL ROSTATO INDEPENDIENTE AGUA-AIRE CONTROLES DE POSICION DEL SILLON CONTROLES LLENA VASO Y ENJUAGUE DE LA ESCUPIDERA	2
2	<b>SUMINISTRO, INSTALACION Y CAPACITACIÓN UNIDAD ODONTOLOGICA</b>	



Acacias  
*para vivir bien!*

*Handwritten signature*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

## PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

### PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 8/10/2018

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistema de Gestión  
OHSAS 18001:2007  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
www.tuv.com  
ID: 510505574



1000-44

	CONEXIÓN DE ELECTRICIDAD, ACOPLAMIENTO RED NEUMÁTICA , ACOMPLAMIENTO RED HIDRAULICA, CAPACITACION DEL MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.	2
3	NEGATOSCOPIO METALICO DE UN CUERPO  EN LAMINA COLD ROLLED  TUBO CIRCULAR FLUORESCENTE PARA MEJOR PANTALLA Y SOPORTE EN ACRILICO 100%  ACABADO GENERAL PINTURA ELECTROSTATICA}  DIMENSIONES: 38 CMS DE LARGO X 48 CMS  PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VOLTIOS	2
4	COMPRESOR DE AIRE DE 1HP  POWER 800W (1HP)  FLOW 155L/MIN  VOLTAJE 110-240 V , 50-60 Hz  TANQUE 40 L ( 10,58 GALOES  DIMENSION 410*410*650 MM	2
5	INSTALACION DE COMPRESOR DE 1HP, ACOUPLE A RED HIDRAULICA, CONEXIÓN ELECTRICA, INSTALACION DE FILTROS, VERIFICACION DE VALVULA DE ALTA PRESION	2
6	ESPEJOS BUCALES CON MANGO EN ACERO INOX.	30
7	EXPLORADORES EN ACERO INOXIDABLE	30
8	PINZAS ALGODONERA EN ACERO INOXIDABLE	30
9	JERINGA CARPULE EN ACERO INOXIDABLE	30
10	SONDAS PERIODONTALES EN ACERO INOXIDABLE	30
11	CUCHAFILLAS Y/O EXCAVADORES EN ACERO INOX	30
12	APLICADOR DE DYCAL	6
13	CONDENSADOR FP3	6



*Acacias*  
*para vivir bien!*

*u/*  
*est*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

## PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

### PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST – F – 48

Versión: 1



Sistema de Gestión  
ONZAS 18001:2007  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015



www.tuv.com  
ID: 210598574

1000-4

14	PORTA AMALGAMA	6
15	ESPATULAS	6
16	FRESAS PARA PULIR RESINA	6
17	BRUÑIDOR DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE	6
18	BRUÑIDRO DE ORQUETA EN ACERO INOXIDABLE	6
19	TALLADOR DE FRANK EN ACERO INOXIDABLE	6
20	CLEOIDE DISCOIDE EN ACERO INOXIDABLE	6
21	ALGODONERA PEQUEÑA EN ACERO INOXIDABLE	6
22	PORTA BANDA EN ACERO INOXIDABLE	6
23	TIJERA SUTURA EN ACERO INOXIDABLE	6
24	TIJERA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE	6
25	PINZA KELLY EN ACERO INOXIDABLE	6
26	PINZA GUBIA EN ACERO INOXIDABLE	6
27	EXPLOFADOR DE CONDUCTOS EN ACERO INOXIDABLE	2
28	ESPACIADORES EN ACERO INOXIDABLE	2
29	CONDENSADORES EN ACERO INOXIDABLE	2
30	LIMA EN ACERO INOXIDABLE	2
31	DENTIMETRO EN ACERO INOXIDABLE	3
32	FORCEPS 69 EN ACERO INOXIDABLE	6
33	ELEVADOR RECTO EN ACERO INOXIDABLE	6
34	ELEVADOR DE BANDERA DERECHO EN ACERO INOX.	6
35	ELEVADOR DE BANDERA IZQUIERDO EN ACERO INOX	6
36	ELEVADOR APICAL DERECHO EN ACERO INOXIDABLE	6
37	ELEVADOR APICAL IZQUIERDO EN ACERO INOXIDABLE	6
38	PORTA AGUJAS EN ACERO INOXIDABLE	6
39	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE	6
40	PERIOTOTOMO EN ACERO INOXIDABLE	6



*Acacias*  
*para vivir bien*

*Uy*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		<p>Sistema de Gestión          OHSAS 18001:2007          ISO 9001:2015          ISO 14001:2015          www.tuv.com          ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	

41	FORCEPS 150 EN ACERO INOXIDABLE	6
42	FORCEPS 150 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	6
43	FORCEPS 151 EN ACERO INOXIDABLE	6
44	FORCEPS 151 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	6
45	FORCEPS 16 EN ACERO INOXIDABLE	6
46	FORCEPS 16 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	6
47	CURETAS EN ACERO INOXIDABLE	4
48	EQUIPO DE RX ODONTOLOGIA , EQUIPO INTRAORAL FABRICADO CON UN MODERNO SISTEMA DE CONTROL QUE PERMITE REDUCIR LOS NIVELES DE RADIACION SELECCIÓN PARA 70KVp O 60KVp, SELECCIÓN DE TIEMPOS, DISPARO AUTOMATICO MANUAL, FUSIBLES 20A, VCLTAJE 110 VAC, PESO 30 KG.	1
49	INSTALACION EQUIPO DE RX ODONTOLOGICA CONEXIÓN A ELECTRICIDAD , ACOPLAMIENTO DE RED, CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINF ECCION.	1
50	CAJA REVELADORA EN ACRILICO	1
51	GANCHOS PARA REVELAR	6
52	DELANTAL PLOMADO	1
53	TARRO EN ACERO INOXIDABLE ALGODÓN	2
54	MESA AUXILIAR	1
55	PROTECTOR DE TIROIDES	1
56	AUTOCLAVE DE 12 LITROS	1
57	TERMO-HIGROMETRO DIGITAL oC/oF REF: 91000-016/S USO:	



*Acacias*  
 para vivir bien

4  
 20



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

## PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

### PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistema de Gestión  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015



www.tuv.com  
ID: 8105085574

	PARA USO GENERAL EN AMBIENTES	2
58	<b>ESCRITORIO PUESTO DE TRABAJO</b> SUPERFICIE ELABORADA EN FORMICA DE ALTA 1 SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 1,40 X 0,60 CMS 1 FALDERO RECTO METALICO EN LAMINA TROQUE 1 ARCHIVADOR EN PEDESTAL 2 GAVETAS LAPICERAS UN CAJON DE ARCHIVO. INSTALADO	4
59	<b>SILLA ERGONOMICA</b> SITEMA DE ELEVACION NEUMATICA BASE ARAÑA CON RODACHINES TAPIZADA EN COLOR TEXTURA A ESCOGER CUMPLE CON LOS ESTANDARES EXIGIDOS POR HSQ.	8
60	<b>SILLA ENTREVISTA</b> INTERLOCUTORA ESTRUCTURA FIJA NEGRA. ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROLILENO	4
61	<b>ALL IN ONE RAM 4 GB COMPUTADOR</b> PROCESADOR INTEL CORE I56200U UNA TERA DE DISCO DURO	6
62	<b>IMPRESORA</b> CONECTIVIDAD RED O USB RESOLUCION 1200 X 1200 DPI CICLO DE TRABAJO MENSUAL 10,000 PG	2
63	<b>BIOMBO DE DOS CUERPOS CON TELA</b> DE 7/8 COLD-ROLLED, CON RODACHINES 3/8 1.65 MT ALTO X 1.25 MT LARGO	12
64	CESTAS PARA BASURA	4
65	DESCANSAPIES	3
66	TAMDEN DE SILLAS X 4	



Acacias  
*Handwritten signature*

4  
2

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48			

	CON PINTURA ELECTROSTATICA NEGRA RESISTENCIA AL CALOR COLOR A ESCOGER	4
67	<b>NEVERA PEQUENA</b> 223 LTS	1
68	<b>VITRINA DE DOS CUERPOS, REF: K-97</b>  COLOR: ALMENDRA / U OTRO, USO: CONSULTORIOS MEDICOS, MEDICINA COLD-ROLLED CALIBRE 22 - GAVETA INTERMEDIA CON MANIJAS, ALACENA INFERIOR EN LAMINA. - DIMENSIONES APROX.: 0.73 MTS LARGO X 0.35 MTS FONDO X 1.50 MTS ALTURA	4
69	<b>ARCHIVADOR</b> AEREO PARA AZ DE PARED 0,90 APERTURA NEUMATI FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 22	2
70	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b> (RIESGO BIOLÓGICO) ROJA - CAPACIDAD: 10 LITROS CON TAPA Y PEDAL PARA SU FACIL	4
71	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b> (RIESGO BIOLÓGICO) VERDE - CAPACIDAD: 10 LITROS CON TAPA Y PEDAL PARA SU FACIL	3
72	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b> (RIESGO BIOLÓGICO) GRIS, 10 LITROS CON TAPA Y PEDAL PARA SU FACIL	3



Acacias

Uy  
AK

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9102085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48			

1000-44	73	<b>SOPORTE PARA RECOLECTOR DE ELEMENTOS</b> PUNZO CORTANTES MODELO GUARDIAN 2,9 LTS UNIDAD DE VENTA: UNIDAD	8
	74	<b>SOPORTE DISPENSADOR METALICO</b> PARA FRASCO BALA CRISTAL 1 LITRO MARCA: NACIONAL	1
	75	<b>DIVAN FIJO, REF K-50</b> UNIDAD UNIDAD DE VENTA: UNIDAD ESPUMA DE 5CM	5
	76	<b>TENSIOMETRO DE ANEROIDES DURASHOCK,</b> REF: DS44-11C , * BRAZALETE DE 1 PIEZA TAMANO ADULTO	5
	77	<b>TENSIOMETRO DIGITAL PEDIATRICO,</b> INFLADO AUTOMATICO REF. 1725-147	5
	78	<b>FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS,</b> REF: 2450	5
	79	<b>EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE</b> LOS SENTIDOS MODELO DE PARED REF. 77710-71 - (1) TRANSFORMADOR DE PARED, DE 3.5 V. REF: 77710, SUMINISTRADO CON DOS CORDONES EN ESPIRAL, MANGOS Y CABLE	5
	80	<b>MARTILLO PARA REFLEJOS "BUCK"</b> 3 SERVICIOS. - CROMADOS.	5
	81	<b>TALLIMETRO EN ACRILICO, REF: 2104</b> PARA FIJAR EN PARED TAMANO: ADULTO	



Acacias  
 para vivir bien

Uy  
 de

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 8105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48		

1000-44	- LONGITUD: 2 METROS	5
82	<b>INFANTOMETRO EN PLEXIGLASS.</b> GRADUADO EN DOBLE ESCALA : PULGADAS Y CENTIMETROS. RANGO DE MEDIDA: 50 - 100 CMTS	5
83	<b>CINTA-METRICA, PARA ADULTOS (MUJER-HOMBRE)</b> DE 2.00 METROS	6
84	<b>BALANZA MECANICA (ANALOGA) DE PISO,</b> USO: BALANZA PARA PESAR ADULTOS DE USO REF: 160 KG.	5
85	<b>BALANZA DIGITAL GRADO MEDICO PESA</b> BEBE, PORTATIL, CON BANDEJA, REF 8320 USO: EN CUALQUIER SERVICIO DE UN HOSPITAL, CENTROS PEDIATRICOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIOS,	5
86	<b>MESA DE MAYO , REF: K-75</b> COLD-ROLLED TUBO REDONDO DE 1" 0.45 MTS X 0.34 MTS - ALTURA GRADUABLE A 1.25 MTS.	5
87	<b>ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA,</b> REF: K-56 USO: CONSULTORIOS MEDICOS,	5
88	<b>LAMPARA CUELLO DE CISNE, STANDART</b> - CON BASE TRIANGULAR PINTADA, EN HIERRO PESADO PARA MAYOR ESTABILIDAD	5
89	<b>DETECTOR FETAL (DOPPLER) FD2,</b> PORTATIL LIVIANO PARA USO OBSTETRICO, CON PANTALLA,	



Acacias  
*para vivir bien!*  
 uy  
 AS



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

## PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

### PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistema de Gestión  
OHSAS 18001:2007  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015



www.tuv.com  
ID 9105085574

1000-44

	REGISTRA FRECUENCIA CARDIACA FETAL (FFC), CON DISEÑO DE INTERFASE DIGITAL (RS232) PARA CONECCION A IMPRESORA,	2
90	TERMOMETRO DIGITAL DE PUNTA FLEXIBLE REF: 746.8	5
91	CARTILLA (OPTOTIPO) TEST DE SNELLEN REF: ADULTOS CARTILLA PARA EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL CADA LETRA SUBENTIENDE UN ANGULO DETERMINADO EN EL EJE VISUAL DEL PACIENTE. - TAMANO 56 X 25 CM.	5
92	CARTILLA (OPTOTIPO) SEGUN TEST DE LEA REF: PEDIATRICA USADA CON NINOS CARTILLA PARA EXAMEN DE AGUDEZA	5
93	CARRO DE PARO IDEAL PARA USO COMO CARRO DE PARO, EN U.C.I., UNIDAD RENAL, SALAS DE CIRUGIA Y DE URGENCIAS.- GABINETE CONSTRUIDO EN LAMINA COLL ROLLED TAPA Y CONTRATAPA EN ACERO INOXIDABLE,	1
94	DESFIBRILADOR MONITOR BIFASICO MODELO DE FIGARD 4000 DG4000 PADDLES 1-108-9901 EXTERNO " REF: 1-108-2881 PARCHE PEDIATRICO REF. 0-21-0000 PARCHE ADULTO REF. 0-21-0013 IMPRESORA TERMICA REF: 1-108-3180	



*Acacias*  
para vivir bien!

*Handwritten signature*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

## PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

### PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 8/10/2018

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistema de Gestión  
OHSAS 18001:2007  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015

www.tuv.com  
ID 3102085574



1000-44

	ADAPTA-PALETAS PEDIATRICAS REF: 0-21-	1
95	CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	1
96	MONITOR DE SIGNOS VITALES, SIN IMPRESORA REF: G3D USO: ES UTILIZADO PARA MONITORIZACION DE ECG 5 DERIVACIONES, IMPEDANCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA CORPORAL, RITMO CARDIACO, SATURACION DE OXIGENO Y PRESION ARTERIAL NO INVASIVA. IDEAL PARA AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION,	1
97	CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	1
98	ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES, INTERPRETATIVO MODELO CARDIOVIT AT-1 UNIDAD BASICA DE TRES CANALES DE APOYO EN REPOSO, ECG DE DOCE DERIVACIONES SIMULTANEAS Y DETECCION DEL RITMO CARDIACO. PARA USO AMBULATORIO, URGENCIAS EN CLINICAS, HOSPITALES Y CONSULTORIO,	1
99	CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	1
100	MESA CARRO PARA EQUIPOS MEDICOS PARA ELECTROCARDIOGRAFOS, ECOGRAFO, MONITORES FETALES.	



*Acacias*  
*para vivir bien!*

*Uy*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48		

100	MEDIDAS: 44 CM DE ANCHO X 56 CM DE LARGO X 84 CM DE ALTO	4
101	INCUBADORA PARA VAPOR ATTEST PARA CONTROLES BIOLÓGICOS A VAPOR DE 56°C, 120 VOLTIOS REF. 116 , MODELO 116	1
102	TIJERA DE MATERIAL RECTA FINA, ROMA DE 14.5 CM. CAT: 08.122.01 UNIDAD DE VENTA: UNIDAD USO: SE UTILIZA PARA CORTE DE MATERIAL LONGITUD 14.5 CM	2
103	TELEVISOR DE 42" SMATV	3
104	CAMILLA CON ESTRIBOS	2
105	BATA PACIENTE ADULTO, DESECHABLE, (NO ESTERIL) CONFECCIONADA EN MATERIAL BONLAM QUIRURGICO, AZUL PASTEL	5
106	GRADILLA PARA 50 TUBOS EN ACRILICO REF. 0707 , MARCA: KRAMER	2
107	HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, GRADUADO DE 32 CMS., CAT: 70.581.32	4
108	TIJERAS	4
109	PINZA GARFIO	4
110	PINZA TRANSFERENCIA	4
111	PINZA DIU	5
112	CUBETA CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE, REF: IM-127 MEDIDAS APROXIMADAS : 31 X 15 X 4 CMS	3



*Acacias*  
*para vivir bien!*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

## PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

### PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST – F – 48

Versión: 1



Sistema de Gestión:  
OHSAS 18001:2007  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015



www.tuv.com  
ID 5105085574

1000-44		
113	TARRO ALGODONERO	3
114	<b>ESCRITORIO PUESTO DE TRABAJO</b> SUPERFICIE ELABORADA EN FORMICA DE ALTA 1 SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 1,40 X 0,60 CMS 1 FALDERO RECTO METALICO EN LAMINA TROQUE 1 ARCHIVADOR EN PEDESTAL 2 GAVETAS LAPICERAS UN CAJON DE ARCHIVO. INSTALADO	2
115	<b>SILLA ENTREVISTA</b> INTERLOCUTORA ESTRUCTURA FIJA NEGRA. ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROLILENO	2
116	<b>SILLA ERGONOMICA</b> SITEMA DE ELEVACION NEUMATICA BASE ARAÑA CON RODACHINES TAPIZADA EN COLOR TEXTURA A ESCOGER CUMPLE CON LOS ESTANDARES EXIGIDOS POR HSQ.	2
117	<b>ALL IN ONE RAM 4 GB COMPUTADOR</b> PROCESADOR INTEL CORE I56200U UNA TERA DE DISCO DURO	2
118	<b>IMPRESORA CONECTIVIDAD RED O USB</b> RESOLUCION 1200 X 1200 DPI CICLO DE TRABAJO MENSUAL 10,000 PG	1
119	UPS 2KVA	1
120	<b>NEVERA HORIZONTAL</b> PARA VACUNACION CUMPLE CON NORMAS WHO/ UNICEF. (CFC FREE) 90 LTS -100 LTS	1
121	CAVA PARA TRNASPORTE DE VACUNAS CON THERMO	2
122	<b>AIRES ACONDICIONADOS</b> INVERTER 18,000 BTU	5
123	INTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU CON SU RESPECTIVO SOPORTE, ALQUILANDO ANDAMIO	



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 3105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1	

1000-44	PLANCHONES, INTALACION TUBERIA DE COBRE DESDE LA CUBIERTA CON CODOS, ABRAZADERAS METALICAS Y REALIZAR VACIO CON MAQUINA 30HG, CALIBRACION DE GAS, REALIZANDO PARTE ELECTRICA DE CABLEADO , TACOS Y TOMAS PARA SU RESPECTIVO FUNCIONAMIEN.	5
---------	---	---

### COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto de acuerdo es de la Administración Municipal de acuerdo al artículo 71 de la Ley 136 de 1994 en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

Teniendo en cuenta las razones de orden constitucional y legal por las cuales solicito a la Honorable Corporación se autorice y/o conceda las facultades para realizar las de conformidad con el procedimiento establecido en la ley.

### IMPLICACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

De conformidad en lo establecido en el artículo 7 ley 819 del 2003 la presente iniciativa de proyecto de acuerdo no genera un impacto fiscal por cuanto no ordena gasto.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración iniciativa de proyecto de acuerdo.

Cordialmente,

**VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JMENEZ**  
 Alcalde Municipal

Revisó: Carol Magaly Guevara Rojas  
 Jefe Oficina Jurídica.

Proyectó: Yessica Lorena Mayorga Diaz  
 Secretaria Municipal de salud.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			Sistema de Gestión DHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105095574	
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>				
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON – F – 49			

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 557 DE 2018

<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO EQUIPOS MEDICOS ACACIAS 2018
<b>C.C.</b>	901241695-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARTHA PATRICIA GUZMAN
<b>C.C.</b>	31.016.466
<b>VALOR:</b>	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$315.645.715,00) INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS DE LEY
<b>OBJETO:</b>	"ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA ACACIAS-META".
<b>PLAZO:</b>	DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio

Entre los suscritos, **OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.838.087 expedida en San Carlos de Guaroa, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto N°109 del 06 de julio de 2018 y posesionado mediante Acta No. 034 del 06 de julio de 2018, delegado para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO EQUIPOS MEDICOS ACACIAS 2018** representado legalmente por **MARTHA PATRICIA GUZMAN** identificada con No.31.016.466 de Cabuyaro (Meta), con dirección comercial e igualmente para efectos de notificaciones en la Carrera 38 No.35-08 Tercer Piso Barrio Barzal Villavicencio (Meta), teléfonos 3118993276 y quien para los efectos el presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compra Venta, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en el Numeral 1 del Artículo 32, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante estudio previo, la Secretaría de Salud Municipal definió la necesidad de contratar el objeto que se involucra en el presente contrato, allegando los respectivos soportes. **2)** Que mediante la Resolución No. 235 del 7 de Diciembre de 2018, expedida por el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), se ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. OCA-SAMC-047-2018**, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, dando plena aplicación a las disposiciones normativas contenidas en el numeral 1 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para atender la necesidad contractual a la que se refiere el objeto del presente contrato. **3)** Que la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. OCA-SAMC-047-2018**, fue tramitada en forma integral, cumpliendo el procedimiento reglado mandado normativamente, hasta llegar a la definición del proceso, el cual se adjudicó al oferente **CONSORCIO EQUIPOS MEDICOS ACACIAS 2018** identificado con NIT N° 901241695-0, mediante Resolución No. 257 del 26 de Diciembre de 2018, por ser la propuesta más favorable para el Municipio. **4)** Que es necesario proceder, como acto de ejecución, a la suscripción del presente Contrato se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas procedentes, y por las cláusulas descritas a continuación: **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA ACACIAS-META". **SEGUNDA: ALCANCE DEL PROCESO:** El objeto del presente contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a la siguiente descripción:

Página 1 de 18

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134  
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [contratacion@acacias-meta.gov.co](mailto:contratacion@acacias-meta.gov.co)  
 Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



*Acacias*  
*para que te puedas*

24

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 910508574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
	<b>Fecha: 22/10/2018</b>	<b>Código: GCON - F - 49</b>	

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. \_\_\_\_\_ DE 2018

	VOLTAJE 110-240 V , 50-60 Hz						
	TANQUE 40 L   10,58 GALOES						
	DIMENSION 410*410*650 MM	ZIRA	2	1.426.300	270.997	1.697.297	3.394.594
5	<b>INSTALACION DE COMPRESOR DE THP, ACOUPLE A RED,</b> HIDRAULICA, CONEXIÓN ELECTRICA, INSTALACION DE FILTROS, VERIFICACION DE VALVULA DE ALTA PRESION		2	294.000	55.860	349.860	699.720
6	ESPEJOS BUCALES CON MANGO EN ACERO INOX.	SUPERDENT	30	11.300	2.147	13.447	403.410
7	EXPLORADORES EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	30	11.300	2.147	13.447	403.410
8	PINZAS ALGODONERA EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	30	11.300	2.147	13.447	403.410
9	JERINGA CARPULE EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	30	41.900	7.961	49.861	1.495.830
<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VR. IVA</b>	<b>VR. UNIT+IVA</b>	<b>VR. TOTAL</b>
10	SONDAS PERIODONTALES EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	30	11.300	2.147	13.447	403.410
11	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES EN ACERO INOX	SUPERDENT	30	11.300	2.147	13.447	403.410
12	APLICADOR DE DYCAL	SUPERDENT	6	11.300	2.147	13.447	80.682
13	CONDENSADOR FP3	SUPERDENT	6	15.000	2.850	17.850	107.100
14	PORTA AMALGAMA	SUPERDENT	6	15.000	2.850	17.850	107.100
15	ESPATULAS	SUPERDENT	6	11.300	2.147	13.447	80.682
16	FRESAS PARA PULIR RESINA	BRASILERAS	6	8.500	1.615	10.115	60.690
17	BRUÑIDOR DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	11.300	2.147	13.447	80.682
18	BRUÑIDRO DE CIRQUETA EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	11.300	2.147	13.447	80.682
19	TALLADOR DE FRANK EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	48.500	9.215	57.715	346.290
20	CLEOIDE DISCCIDE EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	11.300	2.147	13.447	80.682
21	ALGODONERA PEQUEÑA EN ACERO INOXIDABLE	KRAMER	6	32.300	6.137	38.437	230.622
22	PORTA BANDA EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	25.300	4.807	30.107	180.642
23	TIJERA SUTURA EN ACERO INOXIDABLE	DIMEDA	6	66.700	12.673	79.373	476.238

Página 3 de 18

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134  
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 998 Correo Electrónico: [contratacion@acacias-meta.gov.co](mailto:contratacion@acacias-meta.gov.co)  
 Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



Acacias  
 para que te puedas  
 disfrutar

25

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085974</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>			
	<b>Fecha: 22/10/2018</b>	<b>Código: GCON - F - 49</b>	<b>Versión: 3</b>	

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 551 DE 2018

ITEM	PRODUCTO	MARCA	CANT	VR. UNIT	VR. IVA	VR. UNIT+IVA	VR. TOTAL
1	<b>UNIDAD ODONTOLOGICA</b> LAMPARA LUZ LED MODULO DE CUATRO FUNCIONES SERVICIO AUTOMATICOS, FRENO NEUMATICO TASA DE VIDRIO DESMONTABLE Y POSICIONABLE MODULO CON EYECTORES DE ALTA Y BAJA PALETAS DEL ROSTATO INDEPENDIENTE AGUA-AIRE CONTROLES DE POSICION DEL SILLON CONTROLES LLENA VASO Y ENJUAGUE DE LA ESCUPIDERA	ZIRA	2	10.212.000	1.940.280	12.152.280	24.304.560
2	<b>INTALACION UNIDAD ODONTOLOGICA</b> CONEXIÓN DE ELECTRICIDAD, ACOPLAMIENTO RED NEUMATICA , ACOMPLAMIENTO RED HIDRAULICA, CAPACITACION DEL MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCION DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.		2	530.000	100.700	630.700	1.261.400
	<b>NEGATOSCOPIO METALICO DE UN CUERPO</b> EN LAMINA CCLD ROLLED TUBO CIRCULAR FLUORESCENTE PARA MEJOR PANTALLA Y SOPORTE EN ACRILICO 100% ACABADO GENERAL PINTURA ELECTROSTATICA) DIMENSIONES: 38 CMS DE LARGO X 48 CMS PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VOLTIOS	KRAMER	2	228.000	43.320	271.320	542.640
4	<b>COMPRESOR DE AIRE DE 1HP</b> POWER 800W (1HP) FLOW 155L/MIN						



*Acacias*  
 para que la gestión

para vivir bien!

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

## PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

### CONTRATO DE COMPRAVENTA

Fecha: 22/10/2018

Código: GCON - F - 49

Versión: 3



Sistema de Gestión  
DHSAS 18001:2007  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
www.tuv.com  
ID 910508574



1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. \_\_\_\_\_ DE 2018

ITEM	PRODUCTO	MARCA	CANT	VR. UNIT	VR. IVA	VR. UNIT+IVA	VR. TOTAL
24	TIJERA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE	DIMEDA	6	66.700	12.673	79.373	476.238
25	PINZA KELLY EN ACERO INOXIDABLE	DIMEDA	6	66.700	12.673	79.373	476.238
26	PINZA GUBIA EN ACERO INOXIDABLE	HOSPITAL/ OTRA	6	66.700	12.673	79.373	476.238
27	EXPLORADOR DE CONDUCTOS EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	2	11.300	2.147	13.447	26.894
28	ESPACIADORES EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	2	11.300	2.147	13.447	26.894
29	CONDENSADORES EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	2	15.000	2.850	17.850	35.700
30	LIMA EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	2	26.900	5.111	32.011	64.022
31	DENTIMETRO EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	3	20.500	3.895	24.395	73.185
32	FORCEPS 69 EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
33	ELEVADOR RECTO EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
34	ELEVADOR DE BANDERA DERECHO EN ACERO INOX.	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
35	ELEVADOR DE BANDERA IZQUIERDO EN ACERO INOX	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
36	ELEVADOR APICAL DERECHO EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
37	ELEVADOR APICAL IZQUIERDO EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
38	PORTA AGUJA EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
39	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	11.300	2.147	13.447	80.682
40	PERIOSTOTOMO EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	25.900	4.921	30.821	184.926
41	FORCEPS 150 EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
42	FORCEPS 150 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
43	FORCEPS 151 EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
44	FORCEPS 151 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
45	FORCEPS 16 EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
46	FORCEPS 16 PEDIATRICO EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	6	45.000	8.550	53.550	321.300
47	CURETAS EN ACERO INOXIDABLE	SUPERDENT	4	14.500	2.755	17.255	69.020

Página 4 de 18

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [contratacion@acacias-meta.gov.co](mailto:contratacion@acacias-meta.gov.co)  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



Acacias  
para que lo godes!

26

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		<p>Sistema de Gestión DHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 910508574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
	<b>Fecha: 22/10/2018</b>	<b>Código: GCON - F - 49</b>	

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 551 DE 2018

ITEM	PRODUCTO	MARCA	CANT	VR. UNIT	VR. IVA	VR. UNIT+IVA	VR. TOTAL
48	EQUIPO DE RX ODONTOLOGIA , EQUIPO INTRAORAL FABRICADO CON UN MODERNO SISTEMA DE CONTROL QUE PERMITE REDUCIR LOS NIVELES DE RADIACION SELECCIÓN PARA 70KVp O 60KVp, SELECCIÓN DE TIEMPOS, DISPARO AUTOMATICO MANUAL, FUSIBLES  20A, VOLTAJE 110 VAC, PESO 30 KG.	ELITE	1	9.674.000	1.838.060	11.512.060	11.512.060
49	INSTALACION EQUIPO DE RX ODONTOLOGICA CONEXIÓN A ELECTRICIDAD , ACOPLAMIENTO DE RED, CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y  DESINFECCION.		1	530.000	100.700	630.700	630.700
50	CAJA REVELADORA EN ACRILICO		1	742.000	140.980	882.980	882.980
51	GANCHOS PARA REVELAR	SUPERDENT	6	209.500	39.805	249.305	1.495.830
52	DELANTAL PLOMADO		1	592.000	112.480	704.480	704.480
53	TARRO EN ACEFO INOXIDABLE ALGODÓN	KRAMER	2	31.500	5.985	37.485	74.970
54	MESA AUXILIAR	KRAMER	1	412.900	78.451	491.351	491.351
55	PROTECTOR DE TIROIDES		1	4.195.000	797.050	4.992.050	4.992.050
56	AUTOCLAVE DE 12 LITROS	TECNOLOGY	1	4.838.000	919.220	5.757.220	5.757.220
57	TERMO-HIGROMETRO DIGITAL oC/of  REF: 91000-016/S  PARA USO GENERAL EN AMBIENTES	ALLA FRANCE	2	28.500	5.415	33.915	67.830
ITEM	PRODUCTO	MARCA	CANT	VR. UNIT	VR. IVA	VR. UNIT+IVA	VR. TOTAL
58	ESCRITORIO PUESTO DE TRABAJO  SUPERFICIE ELABORADA EN FORMICA DE ALTA  1 SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 1,40 X 0,60 CM						

Página 5 de 18

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134  
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [contratacion@acacias-meta.gov.co](mailto:contratacion@acacias-meta.gov.co)  
 Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



Acacias  
 para que lo ganes



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 910508574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>			
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON - F - 49	Versión: 3	

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. \_\_\_\_\_ DE 2018

	RESISTENCIA AL CALOR						
	COLOR A ESCOGER	NOVADISS O	4	740.000	140.600	880.600	3.522.400
67	<b>NEVERA PEQUENA</b> 223 LTS	HACEB/OT RA	1	1.150.000	218.500	1.368.500	1.368.500
68	<b>VITRINA DE DOS CUERPOS, REF: K-97</b>  COLOR: ALMENDRA / U OTRO.  USO: CONSULTORIOS MEDICOS, MEDICINA  COLD-ROLLED CALIBRE 22  - GAVETA INTERMEDIA CON MANIJAS,  ALACENA INFERIOR EN LAMINA.  - DIMENSIONES APROX.:  0.73 MTS LARGO X 0.35 MTS FONDO  X 1.50 MTS ALTURA	KRAMER	4	617.000	117.230	734.230	2.936.920
<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VR. IVA</b>	<b>VR. UNIT+IVA</b>	<b>VR. TOTAL</b>
69	<b>ARCHIVADOR</b> AEREO PARA AZ DE PARED 0,90 APERTURA NEUMATI FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 22	GAVINETE	2	660.000	125.400	785.400	1.570.800
70	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b>  (RIESGO BIOLÓGICO) ROJA  - CAPACIDAD: 10 LITROS  CON TAPA Y PEDAL PARA SU FACIL	ESTRA/OTR A	4	77.700	14.763	92.463	369.852
71	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b>  (RIESGO BIOLÓGICO) VERDE  - CAPACIDAD: 10 LITROS  CON TAPA Y PEDAL PARA SU FACIL	ESTRA/OTR A	3	77.700	14.763	92.463	277.389
72	<b>BALDE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS</b>						

Página 7 de 18

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134  
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [contratacion@acacias-meta.gov.co](mailto:contratacion@acacias-meta.gov.co)  
 Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



*Acacias*  
 para que te puedas



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON - F - 49	Versión: 3

Sistema de Gestión  
OHSAS 18001:2007  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
www.tuv.com  
ID 9105085974

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 551 DE 2018

ITEM	PRODUCTO	MARCA	CANT	VR. UNIT	VR. IVA	VR. UNIT+IVA	VR. TOTAL
80	MARTILLO PARA REFLEJOS "BUCK" 3 SERVICIOS. - CROMADOS.	HOSPITAL	5	23.800	4.522	28.322	141.610
81	TALLIMETRO EN ACRILICO, REF: 2104 PARA FIJAR EN PARED TAMANO: ADULTO - LONGITUD: 2 METROS	KRAMER	5	90.200	17.138	107.338	536.690
82	INFANTOMETRO EN PLEXIGLASS. GRADUADO EN DOBLE ESCALA : PULGADAS Y CENTIMETROS. RANGO DE MEDIDA: 50 - 100 CMTS	KRAMER	5	99.400	18.886	118.286	591.430
83	CINTA-METRICA, PARA ADULTOS(MUJER-HOMBRE) DE 2.00 METROS	KRAMER	6	14.500	2.755	17.255	103.530
84	BALANZA MECANICA (ANALOGA) DE PISO, USO: BALANZA PARA PESAR ADULTOS DE USO REF: 160 KG.	HEALTH O METER	5	316.000	60.040	376.040	1.880.200
85	BALANZA DIGITAL GRADO MEDICO PESA BEBE, PORTATIL, CON BANDEJA, REF 3320 USO: EN CUALQUIER SERVICIO DE UN HOSPITAL, CENTROS PEDIATRICOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIOS,	HEALTH O METER	5	1.189.000	225.910	1.414.910	7.074.550
86	MESA DE MAYO , REF: K-75 COLD-ROLLED TUBO REDONDO DE 1" 0.45 MTS X 0.34 MTS - ALTURA GRADUABLE A 1.25 MTS.	KRAMER/O TRO	5	260.000	49.400	309.400	1.547.000



*Acacias*  
para vivir bien

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>			
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON - F - 49	Versión: 3	

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 551 DE 2018

87	<b>ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA,</b> REF: K-56 USO: CONSULTORIOS MEDICOS,	KRAMER/O TRO	5	99.000	18.810	117.810	589.050
88	<b>LAMPARA CUELLO DE CISNE, STANDART</b> - CON BASE TRIANGULAR PINTADA, EN HIERRO PESADO PARA MAYOR ESTABILIDAD	KRAMER/O TRO	5	179.000	34.010	213.010	1.065.050
89	<b>DETECTOR FETAL (DOPPLER) FD2,</b> PORTATIL LIVIANO  PARA USO OBSTETRICO, CON PANTALLA, REGISTRA FRECUENCIA CARDIACA FETAL (FFC), CON DISEÑO DE INTERFASE DIGITAL (RS232) PARA CONNECCION A IMPRESORA,	HUNTLEIGH	2	3.500.000	665.000	4.165.000	8.330.000
<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VR. IVA</b>	<b>VR. UNIT+IVA</b>	<b>VR. TOTAL</b>
90	<b>TERMOMETRO DIGITAL DE PUNTA FLEXIBLE</b> REF: 746.8	ALLA FRANCE/O TRO	5	13.000	2.470	15.470	77.350
91	<b>CARTILLA (OPTOTIPO) TEST DE SNELLEN</b> REF: ADULTOS CARTILLA PARA EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL CADA LETRA SUBTENIENDE UN ANGULO DETERMINADO EN EL EJE VISUAL DEL PACIENTE. - TAMANO 56 X 25 CM.	KRAMER	5	17.500	3.325	20.825	104.125
92	<b>CARTILLA (OPTOTIPO) SEGUN TEST DE LEA</b> REF: PEDIATRICA USADA CON NIÑOS CARTILLA PARA EXAMEN DE AGUDEZA	KRAMER	5	17.500	3.325	20.825	104.125



Acacias  
para que te puedas

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085974</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>			
	<b>Fecha: 22/10/2018</b>	<b>Código: GCON - F - 49</b>	<b>Versión: 3</b>	

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. \_\_\_\_\_ DE 2018

93	<b>CARRO DE PARO</b> IDEAL PARA USO COMO CARRO DE PARO, EN U.C.I., UNIDAD RENAL, SALAS DE CIRUGIA Y DE URGENCIAS.- GABINETE CONSTRUIDO EN LAMINA COLL ROLLED TAPA Y CONTRATAPA EN ACERO INOXIDABLE,	KRAMER	1	2.096.000	398.240	2.494.240	2.494.240
<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VR. IVA</b>	<b>VR. UNIT+IVA</b>	<b>VR. TOTAL</b>
94	<b>DEFIBRILADOR MONITOR BIFASICO</b> MODELO DEFIGARD 4000 DG4000 PADDLES 1-108-9901 EXTERNO " REF: -108-2881 PARCHE PEDIATRICO REF. 0-21-0000 PARCHE ADULTO REF. 0-21-0013 IMPRESORA TERMICA REF: 1-108-3180 ADAPTA-PALETAS PEDIATRICAS REF: 0-21-	SCHILLER	1	22.533.000	4.281.270	26.814.270	26.814.270
95	<b>CAPACITACION DE MANEJO DEL EQUIPO, CUIDADO</b> BASICO Y INSTRUCCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION		1	330.000	62.700	392.700	392.700
96	<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES, SIN</b> IMPRESORA REF: G3D USO: ES UTILIZADO PARA MONITORIZACION DE ECG 5 DERIVACIONES, IMPEDANCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA CORPORAL, RITMO CARDIACO, SATURACION DE OXIGENO Y PRES ON ARTERIAL NO						



*Acacias*  
*como que te gusta*

*SL*



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
	<b>Fecha: 22/10/2018</b>	<b>Código: GCON - F - 49</b>	

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 551 DE 2018

	SMATV	SAMSUNG/ OTRO	3	2.050.000	389.500	2.439.500	7.318.500
104	CAMILLA CON ESTRIBOS	KRAMER/O TRO	2	1.446.000	274.740	1.720.740	3.441.480
105	<b>BATA PACIENTE ADULTO,</b> DESECHABLE, (NO ESTERIL) CONFECCIONADA EN MATERIAL BONLAM QUIRURGICO, AZUL PASTEL	SURGIASEP /OTRO	5	5.800	1.102	6.902	34.510
106	GRADILLA PARA 50 TUBOS EN ACRILICO REF. 0707 , MARCA: KRAMER	KRAMER/O TRO	2	85.200	16.188	101.388	202.776
107	<b>HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, GRADUADO</b> DE 32 CMS., CAT: 70.581.32	HOSPITAL	4	74.000	14.060	88.060	352.240
108	TIJERAS	HOSPITAL	4	74.000	14.060	88.060	352.240
109	PINZA GARFIO	DIMEDA/O TRA	4	84.800	16.112	100.912	403.648
110	PINZA TRANSFERENCIA	DIMEDA/O TRA	4	155.900	29.621	185.521	742.084
111	PINZA DIU	DIMEDA/O TRA	5	145.100	27.569	172.669	863.345
112	<b>CUBETA CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE,</b> REF: IM-127 MEDIDAS APROXIMADAS : 31 X 15 X	KRAMER/O TRO	3	82.800	15.732	98.532	295.596
113	TARRO ALGODONERO	KRAMER/O TRO	3	27.900	5.301	33.201	99.603
114	<b>ESCRITORIO PUESTO DE TRABAJO</b> SUPERFICIE ELABORADA EN FORMICA DE ALTA 1 SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 1,40 X 0,60 CMS 1 FALDERO RECTO METALICO EN LAMINA TROQUE 1 ARCHIVADOR EN PEDESTAL 2 GAVETAS LAPICERAS UN CAJON DE ARCHIVO. INSTALADO	MODULAR	2	1.559.000	296.210	1.855.210	3.710.420
115	<b>SILLA ENTREVISTA</b> INTERLOCUTORA ESTRUCTURA FIJA NEGRA. ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROLILENO	NOVADISS O	2	236.500	44.935	281.435	562.870
116	<b>SILLA ERGONOMICA</b> SITEMA DE ELEVACION NEUMATICA BASE ARAÑA CON RODACHINES TAPIZADA EN COLOR						



*Acacias*  
para que lo gastes

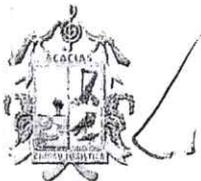


	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105089574	
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>				
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON – F – 49			

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 551 DE 2018

**TERCERO. VALOR:** El valor del contrato que debe celebrarse, es por la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$315.645.715,00) INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS DE LEY. CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO, contra entrega, es decir el 100% del valor, previa presentación de los siguientes documentos: • Reconocimiento y pago. • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. • Informe de supervisión. • Informe del contratista con sus respectivos soportes. • Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. • Factura o documento equivalente. • Entradas al almacén. • Acta de Liquidación. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEXTA: VIGENCIA:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más, previstos para su liquidación definitiva. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud Municipal, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el contratista se obliga con las siguientes: 1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u comisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. 14. Los elementos y equipos a suministrar deben ser nuevos, no re manufacturados, no repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo., no se aceptan refurbished. 15. Los Elementos y equipos deberán ser entregados en el Municipio de Acacias, almacén Municipal e instalados en el Centro de Salud del Barrio la Independencia. 16. El desfibrilador, la unidad odontológica, el compresor de aire, el equipo RX odontología, la autoclave 12 litros, el equipo órganos de los sentidos, el monitor de signos vitales, el electrocardiógrafo de 3 canales deberán contar con una garantía de un año por defectos de fabricación. 17. El contratista es responsable de todos los costos por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos o logísticos necesarios para entregar los bienes objeto del contrato. En consecuencia el contratista deberá empacar y embalar debidamente el mobiliario objeto del contrato en materiales que garanticen su conservación durante el transporte al lugar de destino y su entrega en perfecto estado, sin rayones, golpes o deterioros. 18. El contratista deberá obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden. 19. El contratista entregara los manuales, la garantía y prestara el debido soporte técnico de los



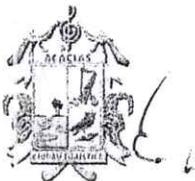
*Acacias*  
*para vivir bien*  


	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105089574	
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>			
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON - F - 49		

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 501 DE 2018

elementos y del servicio. 20.El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.21.El contratista debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad con defectos de fabricación dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de comunicación escrita y/o telefónica por parte del interventor.22.Debe contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, ya sea importado o de fabricación nacional. 23La rotulación y el empaque de los equipos médicos no deben ser diferentes a los aprobados por el INVIMA. Los dispositivos médicos y todos sus accesorios deben ser entregados en su empaque original. 24. El Contratista debe comprometerse a suministrar el bien en su empaque original, no usado, no reconstruido, junto con sus accesorios originales de alta calidad, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita. 25. Los equipos médicos deben cumplir con los principios de las buenas prácticas de manufactura, aplicando procedimientos de control de calidad y bajo las condiciones de comercialización autorizadas por el INVIMA o por la autoridad competente. 26. Todos los dispositivos importados deberán cumplir los mismos requisitos de calidad exigidos a los productos de fabricación nacional, así como las normas exigidas por el Ministerio de la Protección Social o la autoridad competente. 27. Los equipos médicos deben contener todos los instrumentos y/o partes que requieran, módulos y/o accesorios para lograr su buen funcionamiento y proporcionar al operador todas las características técnicas necesarias para brindar atención con calidad y seguridad al paciente. 28. Se debe brindar capacitación para el manejo y operación de los equipos médicos en la cantidad de horas y para los ítems indicados en el presupuesto oficial. 29. Los equipos a adquirir deberán contener Manuales de operación, Manuales de servicio o mantenimiento, Catálogo de partes y componentes del equipo, Ficha técnica completa, Un juego por cada equipo, en medio magnético y físico Idioma español. **B) DEL MUNICIPIO:** En desarrollo del Contrato el **MUNICIPIO** tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2)** Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3)** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8)** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **NOVENA: GARANTÍAS.** El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una garantía que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. **b) Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Y Equipos Suministrados:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso



Acacias  
 como por lo general

8

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>					
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>					
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON - F - 49	Versión: 3			

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. \_\_\_\_\_ DE 2018

de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado.

**Parágrafo:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

**DÉCIMA PRIMERA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA,** deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **PARÁGRAFO.** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del Contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa y escrita del MUNICIPIO, el cual podrá negar su consentimiento al efecto y reservarse las razones. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del municipio para tal efecto.

**DÉCIMA TERCERA: PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del Presente Contrato se imputará a las **Cuentas 24041102** Denominada "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA ACACIAS-META/EXCEDENTES CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO (OTRO RECURSOS DIFERENTES DEL SGP SALUD/ MUNICIPIO DE ACACIAS)", por un valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$315.645.715,00), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018001810 de fecha 28 de noviembre de 2018, expedido por la Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**DÉCIMA QUINTA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** reitera su manifestación de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, tal y como lo hizo desde la carta de presentación de su propuesta dentro de la convocatoria contractual en la cual fue favorecido con la adjudicación.

**DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Ciudad de Acacias – Meta.

**DÉCIMA SÉPTIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO, ni entre este y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** El MUNICIPIO podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente Contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

**PARÁGRAFO:** En caso de terminación



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <small>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 310508574</small>	
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>			
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON – F – 49		

1002.15.8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 551 DE 2018

anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicaran los procedimientos de Ley. **VIGESIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Oficina de Contratación y la firma del Acta de Inicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: A) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. B) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato todos los documentos que legalmente se requieran, los originales y allegados en la etapa precontractual y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.-** El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los artículos 62 a 67 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o complementen, para lo cual el Municipio cuenta con las figuras de la Supervisión.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Acacias Departamento del Meta, a los

31 DIC 2018

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA

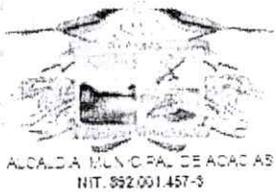
**OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA**  
Jefe Oficina de Contratación

**CONSORCIO EQUIPOS MEDICOS ACACIAS**  
NIT.901241695-0  
R/L. MARTHA PATRICIA GUZMAN

Proyectó: *Cielo Patricia Sánchez / Asesora Externa*



*Acacias*  
*para vivir bien*



## MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - REGISTRO

Tipo comprobante RES Nro. 2018002146

**Fecha:** 31/12/2018  
**Concepto:** ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA ACACIAS-META  
**Tercero:** CONSORCIO EQUIPOS MEDICOS ACACIAS 2018 **Sucursal:** 001  
**N.I.T / C.C:** 901241695 **Dirección:** CARRERA 38 NO.35-08 TERCER PISO BARRIO BARZAL  
**No.Documento:** No.551 DE 2018 **Fecha Vencimiento:** 31/12/2018 **Afecta:** DIS 2018001810

### C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s) del presupuesto de gastos de Funcionamiento; para la vigencia fiscal de 2018 y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA / RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO	CODIGO
24041102	Adquisición E Instalación De Equipos Biomédicos Y Enseres Para El Centro De Salud Del Barrio La Independencia Acacias-Meta / EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO (OTROS RECURSOS DIFERENTES DEL	315,645,715.00	0.00	24041102

Presupuesto	Revisó	Créditos	Contra créditos	Créditos - Contra créditos
		315,645,715.00	0.00	315,645,715.00

**Movimiento crédito:** TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS

**Movimiento contra crédito:** CERO PESOS

**OBJETO:**

80

*[Handwritten mark]*

54

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL



DECRETO 1082 DE 2015

NIT-860-009-578-6 CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101031301		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 01 2019		31 12 2018			00:00		02 07 2019		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO EQUIPOS MEDICOS ACACIAS 2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.241.695-0			
DIRECCIÓN: CR 38 35 08 P 3 BRR BARZAL						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3118993276		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ACACIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.001.457-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 14 NO 13-30						CIUDAD: ACACIAS, META			TELÉFONO 6569330		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 551 DE 2018, REFERENTE A: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA ACACIAS - META.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2018	02/07/2019	\$63,129,143.00
CAJIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/12/2018	02/07/2019	\$31,564,571.50

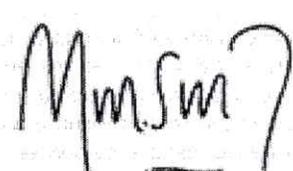
**Aclaraciones**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO	79952309	40.00
DISTENA S A S	900144454-3	60.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****284,859.00	\$ *****7,000.00	\$ *****55,453.00	\$ *****347,312.00	\$ *****94,693,714.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

  
 30-44-101031301  
 FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

  
 FIRMA TOMADOR

25-Ene-2019

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>OFICIO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4			

1020-5

**BOLETIN MUNICIPAL No. 004 DE 2019**

**AÑO: 04 No. 01**

**FECHA: 12 DE MARZO DE 2019**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETIN**

ACTO ADMINISTRATIVO
<b><u>ACUERDOS:</u></b>
<p>ACUERDO No. 497 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META”.</p> <p>ACUERDO No. 498 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS – META PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS”</p> <p>ACUERDO No. 499 DE 2019 “POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 100, 101 Y 107 DE LA LEY 1943 DE 2018”.</p> <p>ACUERDO No. 500 DE 2019 “POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SUPERAVIT DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.</p> <p>ACUERDO No. 502 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS – META PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS”.</p>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

**DORA PATRICIA MOENO REYES**  
 Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó:   
 Secretar(a)



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>OFICIO</b>		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4
			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 910508574

1020-5

Hoy, doce (12) del mes de marzo de 2019, siendo las 10:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 502 DE 2019 “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS – META PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**”.

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
 Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día doce (12) del mes de marzo de 2019, siendo las 10:00 a.m.

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
 Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo  
 Secretaria



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015  www.tuv.com ID 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>OFICIO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4			

1003

**ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)**  
(11 marzo de 2019)

**ACTO DE SANCIÓN**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.502 del 08 de marzo de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS”** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 54 folios”. Se envía original a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VICTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ**  
 Alcalde Municipal

  
**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
 Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Carol Magaly Guevara Rojas   
 Proyecto: Roberto Baquero J

